

INFORME: señor juez le informo que al expediente se incorpora memorial mediante el cual el apoderado de Postobón S.A. manifiesta que no ha sido posible atender el requerimiento del Despacho en virtud de la falta de claridad respecto de la información requerida por la perito. Así mismo la auxiliar de la justicia manifiesta que el día 8 de septiembre procedió a remitir a los apoderados de Postobón y Cervecería Bavaria una relación clara de los datos requeridos para complementar la experticia, aclarando que debido a una incapacidad temporal no pudo atender el requerimiento efectuado en auto anterior dentro del término otorgado. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario
INCIDENTISTA	Electricaribe S.A E.S.P.
INCIDENTADA	Postobón S.A y otros
RADICADO	05001-31-03-015-2008-00004-0
DECISIÓN	Requiere a las partes , pone en conocimiento

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el intercambio de correos entre la perito y las partes requeridas, se les pone en conocimiento el listado de información relacionada por la auxiliar de la justicia, con el fin de que se sirvan ponerla a disposición dentro del término indicado en auto anterior, para lo cual podrán consultar en el expediente digital las actuaciones de la referencia [05001-31-03-015-2008-00004-00](#).

Así mismo se le recuerda a la Dra. Claudia Ramírez Rojas, que una vez recibida la totalidad de la información relacionada en sus correos electrónicos, deberá proceder a rendir su experticia en un término no mayor a 20 días hábiles contados a partir de su recepción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **estados**
No. 054 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy **22** de **09** de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA